

LEY N° 13642

Creando en la ciudad de Castilla de la Provincia de Piura, un Colegio Nacional de Educación Secundaria Mixto, que se denominará "Teniente Miguel Cortés del Castillo".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Créase en la ciudad de Castilla, de la Provincia de Piura, un Colegio Nacional de Educación Secundaria Mixto, que se denominará: "Teniente Miguel Cortés del Castillo", y funcionará inicialmente con el ciclo básico

ARTICULO 2°— Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida necesaria para su instalación y funcionamiento.

ARTICULO 3°— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

ALBERTO ARCA PARRO, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO BATTIFORA VILLA, Senador Secretario.

ESTEBAN HIDALGO SANTILLAN Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesentuno.

MANUEL PRADO.

ALFREDO PARRA CARREÑO